

Delibros de S^{ra} Juan Bautista de esta Villa de Calagorra
 para veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil setecientos
 veinte y quatro años el S^{ro} D^o Pedro Fernandez de Salencia Abog^o de los R^{os} Conseyos Alcalde
 mayor de su Mag^o de ella y su Jurisdiccion han unido
 visto la eleccion q^e precede de Reg^o y demas oficiales
 del Conseyo de d^{ha} Villa celebrada p^o tiempo de un
 año que dio principio el dia de ayer veinte y qua-
 tro del corriente y cumplida con tal del año quibre
 ne de mil setecientos veinte y cinco = D^o que
 encumplim^o al duplicado q^e la R^{ta} Corta executoria
 q^e d^{ha} Villa tiene ganada en contra de don Diego
 de su Mag^o q^e D^o y señores D^{os} y señores de la
 R^{ta} Chancilleria de la Cui. de Granada y hallase au-
 sente de esta d^{ha} Villa el M^o D^o Diego de Vega
 y Vela Cavallero Franc. Cruz del Or^o de S^{ra} Juan Vaya
 Loza Marq^o de Navamorquende J^o del Or^o de Montal-
 vo Com^o de las Encom^{as} de esta Villa la de Alchona y
 sus ansos. Por tanto ante luego sum^o en nombre de su
 M^o la a probaba y a proba quanto halugan en d^{ho}
 q^e los q^e acord^o los asi electos como venim^{os} tales
 de la posesion de sus Empleos p^ocediendo lo solem-
 nidad del Juram^o a corcumbado y lo f^omo doi

Juan de Moya

Juan de Moya *Juan de Moya*
 de Palencia

Juram^o y p^oeracion: E Mando en la Sala Capitular de esta
 Villa de Calagorra en el d^{ho} dia veinte y cinco de d^{ho}
 año de mil setecientos veinte y quatro Lo S^{ro}
 Conseyo Justicia y Regim^o de ella q^e sum^o el S^{ro} D^o
 Pedro Fernandez de Salencia Abog^o de los R^{os} Con-
 sejos Alcalde mayor de su Mag^o de ella y su Jurisdic^o

